

PRECIO.

En toda la isla,
6 rs. vn.**EL BIEN PUBLICO.**

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.**Correo de ayer.****Madrid 23 Enero.****PRESIDENCIA DEL MINISTERIO-REGENCIA.**

S. M. el rey (Q. D. G.) ha dirigido á los habitantes de las Provincias Vascongadas y Navarra, y á los soldados del ejército del Norte, las siguientes alocuciones:

«Habitantes de las Provincias Vascongadas y Navarra.—Al volver á esta patria, hoy tan feliz, aunque por igual querida de todos, ningun deseo se antepone en mi ánimo al de la paz. Todavía mas que mi forzosa y larga ausencia, me ha contristado en los últimos tiempos el ver desgarrada, empobrecida, deshonrada á España por una guerra civil tan estéril cuanto sangrienta.

He subido al trono como queria: sin que hubiera por mi causa corrido ni una gota de sangre. Si disputais el paso á mi ejército, fuerza será pelear; pero verá la pelea con hondo dolor. Esos valles devastados ya; esos pueblos y caseríos ya hechos cenizas; toda esa tierra que con sangre de hermanos regais ahora, la amo yo, como quien ha nacido en el suelo español, como quien ha pasado felicísimos días de su niñez entre vosotros, como quien os ha conocido pacíficos y libres, prósperos y alegres, dignos de envidia, en suma, para propios y extraños. A mí no me consentirian mis sentimientos de español y de verdadero rey, ni estimular, ni tolerar siquiera, una guerra inútil, cual la que sostenéis ya vosotros, contra todo el resto de la nacion.

¿Qué motivos teneis para proseguirla? Si acudisteis á las armas movidos de la fé monárquica, ved ya en mí el representante legítimo de una dinastía, á la cual juraron en otro tiempo fidelidad eterna vuestros leales pechos, y que fué con vosotros lealísima hasta su pasajera caída. Si ha sido la fé religiosa la que ha puesto las armas en vuestras manos, en mí teneis ya un rey católico como sus antepasados, y en todas partes recibido por los cardenales y los mas piadosos prelados, como el reparador de las injusticias que ha experimentado hasta aquí la Iglesia, y una de sus mas firmes columnas en lo porvenir. Soy, á la verdad, tambien, y seré siempre un rey constitucional; pero vosotros, que tan grande amor teneis á vuestras libertades venerandas, ¿podeis abrigar el mal deseo de privar de sus legítimas y ya acostumbradas libertades á los demás españoles? No lo concibo, ni espero.

Todo, pues, me persuade á un tiempo de que no está lejano el día en que solteis de las manos las armas, que hoy esgrimiriais ya contra el derecho monárquico que jurásteis, contra la Iglesia misma, representada por sus príncipes y prelados, y contra la patria.

Soltadlas, y me evitareis el dolor de ver derramar en uno y otro campo sangre española. Soltadlas, y ayudareis así eficazísimamente á que recobre la opulencia de que tanto participasteis siempre, la fiel isla de Cuba. Soltadlas, y volveréis inmediatamente á disfrutar las ventajas todas de que durante mas de 30 años gozasteis bajo el cetro de mi madre, y como por encanto renacerán la prosperidad y la alegría en vuestras montañas. Los hijos volverán instantáneamente al seno de sus padres; los fru-

tos de vuestros sudores serán de nuevo sagrados, y en vez del estampido del cañon con que se os convida ahora, oireis por vuestros campos resonar el silbido de las locomotoras, que no há mucho os brindaban constantemente con la riqueza y con todos los dones espléndidos de la civilizacion. Antes de desplegar en las batallas mi bandera, quiero presentarme á vosotros con un ramo de oliva en las manos. No desoigais esta voz amiga, que es la de vuestro legítimo rey, *Alfonso de Borbon y Borbon*.

Peralta 22 de Enero de 1875.

Soldados del ejército del Norte.—No os pido hoy abnegacion y sufrimiento, ni mañana os pediré vuestra sangre por ambicion ó juvenil amor á la gloria. No: todos esos sacrificios los quiero para conquistar la paz.

He seguido con admiracion desde léjos vuestras penosas campañas, en las cuales habeis cumplidamente demostrado que sois sucesores dignos de vuestros padres. Ahora vengo á vuestras filas con el deseo de hacerme tambien yo digno de los gloriosos Alfonsos mis antepasados; y espero si hallo ocasion demostrar que lo soy. Pero esos que teneis enfrente son españoles al cabo, y antes de que á mi voz se empeñen nuevas batallas, les he dirigido, ya lo sabeis, palabras de afecto y concordia. ¡Caiga la responsabilidad de toda la inocente sangre que se vierta aun sobre los que no han querido escucharlas!

Al desoiras, empeñándose en prolongar esta funesta guerra, sin motivo ya, ni pretextos siquiera, parecen desdeñar los fraternales lazos que con vosotros los unen tantos siglos há, y tener en poco vuestro valor.

¡Nobles hijos de las antiguas coronas de Castilla y Aragon! ¡Valientes vascongados y navarros, fieles como debeis á la patria! Llegada es la hora de probar con las armas, á los que tal piensen, su indigno error. Desde esas cumbres en que vuestros contrarios se abrigan, á un tiempo os llaman el deber de soldados y el honor de españoles, á decisivo combate. Empeñémosle, pues, y venzamos.

Dios protegerá sin duda á los que pelean por la paz y por vivir pacíficos y libres en sus campos y hogares, no á los que esgrimen voluntariamente sus armas contra los derechos de su soberano legítimo, contra los intereses de todas las otras provincias de la monarquía, y la libertad de los demás españoles, y en suma, contra la patria.

Seguid confiados vuestras banderas; que ellas, como tantas veces, os conducirán á la victoria; y puesto que sois todos veteranos ya, tócaos á vosotros mismos enseñar á combatir y vencer á vuestro rey, *Alfonso de Borbon y Borbon*.

Peralta 22 de Enero de 1875.

(«Pueblo.»)

AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES.

La «Gaceta» publica un decreto dando reglas sobre la renovacion de las corporaciones populares. El criterio que en él se consigna es elevado y patriótico, pero lo que importa es que se ajusten á él los gobernadores civiles, y que se resignen á ello las banderías que tratarán de beneficiar en su provecho el cambio de situacion.

Hé aquí el decreto á que nos referimos:

«Ministerio de la Gobernacion.—Decreto.—Lle-

vado á cabo el restablecimiento de la monarquía constitucional y legítima, natural es que el ministerio-regencia, llamado al ejercicio del poder supremo en nombre de S. M. el rey, atienda en primer término á la organizacion municipal y provincial, base de toda buena administracion y de las libertades públicas, dictando reglas que lleven á aquellas corporaciones el espíritu y la tendencia que imponen á un tiempo el bien público, las circunstancias del momento y la naturaleza de las nuevas instituciones.

Encuétrase el gobierno en este punto, como en todos, con una absoluta libertad de accion, frente á frente de corporaciones que no nacidas del sufragio debieron su origen á un criterio dictatorial. Trazarse á sí propio reglas que limiten su arbitrariedad; proceder de modo que la dictadura, no solo se encuentre justificada por la necesidad de su uso, sino que halle su sancion en el aplauso de la opinion pública, por la prudencia y la mesura que regulen su ejercicio, son deberes que el gobierno está resuelto á satisfacer cumplidamente al poner su mano en la organizacion del municipio y de la provincia.

Difícil taréa en verdad cuando se trata de la eleccion de personas, y cuando no es posible para garantizar el acierto establecer reglas fijas, concretas é inflexibles que alejen toda sospecha en quien la emprende de ser impulsado por el pequeño móvil de entregar la administracion de los pueblos y provincias á ninguna parcialidad política determinada. Sin embargo, restablecida felizmente la institucion monárquica; colocado el poder supremo en esfera superior á los intereses y pasiones de partido; asentados los principios de autoridad y de gobierno sobre tan firme y segura base, es posible, y el ministerio-regencia lo procurará á toda costa, que la mas severa imparcialidad y la mas evidente justicia presidan á la designacion de las personas á quienes ha de confiarse la administracion de los pueblos hasta el momento en que, funcionando el régimen representativo en toda su plenitud, el sufragio llame á los que hayan de quedar al frente de la administracion local y provincial.

El advenimiento de la monarquía, que representa á un tiempo la tradicion y la libertad, el pasado y el porvenir, el recuerdo y la esperanza, no ha sido la obra, y ménos puede ser el triunfo de ningun partido.

A su protector amparo pueden vivir y luchar todos los intereses, todas las ideas, todos los partidos, sin otras condiciones que la de respetar el principio de su institucion fundamental y la de prestarle adhesion, acatamiento y defensa. Sobre tan sólido cimiento aspira el gobierno á levantar la organizacion municipal y provincial; ageno á todo espíritu de bandería; animado de un patriótico designio de concordia, no organizando el reino para ningun interés determinado, sino para el mayor bien público y para el prestigio de las instituciones restablecidas por aclamacion tan unánime como no registra ejemplo alguno la historia.

Bien quisiera el ministerio-regencia apelar á los comicios y confiar al sufragio esta importante cuestion. Pero el unánime acuerdo de todos los partidos y de todos los gobiernos que le han precedido no le consienten convocar al país á la lucha legal mientras subsiste en iguales condiciones que anterior-

mente la guerra civil, y bien á su pesar se ve obligado á seguir los precedentes que se encuentran establecidos.

El gobierno, inspirándose en el sentido y en las formas que ha revestido este gran movimiento de la opinion pública, no buscará por cierto antecedentes políticos, sino condiciones de independencia y de probidad en las personas. La inteligencia, la prepiedad, el trabajo y la honradez determinarán su preferencia, procurando llevar, si le es posible, los mejores á la administracion de cada pueblo, agrupando en derredor del trono el mayor y mas escogido número de fuerzas sociales combatiendo la indiferencia y el escepticismo que han creado el choque estéril de los partidos y las decepciones sufridas en estos últimos tiempos. Con tan valiosos auxiliares, y atento solo á restablecer el principio de autoridad, á facilitar la noble lucha de las ideas y á sacrificar todo personalismo en aras de la monarquía, será posible en breve término, y á poco que la suerte proteja nuestras armas, al ejercicio regular de aquellos derechos que constituyen el ser y la vida de las naciones libres y civilizadas.

Con estos propósitos y fundado en estas consideraciones

El Rey, y en su nombre el ministerio-regencia, ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º Los gobernadores civiles procederán á la renovacion total ó parcial de las diputaciones provinciales y de los ayuntamientos de sus respectivas provincias, si lo juzgan necesario, inspirándose en los propósitos del gobierno, y dando cuenta inmediata y razonada á este ministerio de las variaciones que lleven á efecto para su definitiva aprobacion.

Art. 2.º Los diputados provinciales y los concejales nombrados por el Gobierno ó por los gobernadores no podrán excusar la aceptacion de sus cargos sino por causa legítima debidamente justificada.

Art. 3.º El gobierno conservará la facultad que han ejercido sus predecesores de nombrar los presidentes de las diputaciones provinciales y los alcaldes.

Madrid veintiuno de enero de mil ochocientos setenta y cinco.—El presidente del ministerio-regencia, Antonio Cánovas del Castillo.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero Robledo.»

Madrid 22 de enero.

Se habla mucho de los resultados que tendrá la presencia del rey en el ejército del Norte, y las esperanzas van en creciente; pero, como V. comprenderá, he de ser parco en estas noticias.

Varios periódicos hablan de trabajos que se están haciendo ó se harán en breve para reorganizar los partidos políticos, y aun aluden á conferencias que con este motivo se han verificado en casa del señor Castelar y en la del Sr. Rodriguez Rubí.

Estas noticias son exageradas y prematuras. La reunion habida hace pocos dias en casa del señor Castelar no tuvo por objeto reorganizacion alguna del partido republicano. Los que allí acudieron por llamamiento del citado orador no fueron muchos en número, y todos ellos, además de amigos políticos, amigos particulares del Sr. Castelar. Tratóse de la cuestion de conducta, y despues de convenir en que los republicanos de orden no habian contribuido á la caida, ni de la monarquía democrática, ni de la república, puesto que el mismo Sr. Castelar, recomendó al Sr. Ruiz Zorrilla el arreglo de la cuestion de los artilleros, cuando el Sr. Ruiz Zorrilla era presidente del Consejo de ministros, acordaron que la mision del partido en estos momentos consistia en defender sus ideas, absolutamente dentro de la legalidad; y en acudir á las elecciones, cuando las haya, abandonando toda idea de retraimiento.

Para este caso los reunidos confirieron plenos poderes al Sr. Castelar, á fin de que cuando llegue el período electoral pueda nombrar un comité directivo del partido.

En la reunion se habló de si era ó no conveniente que el señor Castelar se ausentara de España. Hubo varios pareceres, pero predominó la idea de que realizara su anunciado viaje.

El señor Castelar no saldrá de Madrid hasta los últimos dias de este mes. Los republicanos y los radicales proyectan hacerle una despedida que equivalga á una manifestacion, pero no se realizará porque el señor Castelar, que considera inútiles por ahora estos alardes, saldrá de Madrid sin avisar á nadie el dia de su marcha, y se dirigirá á Niza desde donde pasará á Suiza y despues á París. No piensa volver por ahora á España sino en el caso de que sea elegido diputado.

Esto es cuanto hay de cierto respecto á reorganizacion del partido republicano.

Entre los radicales hay tres tendencias. Una á cuyo frente se encuentra el señor Ruiz Zorrilla, se inclina claramente á la república, y anda en tratos con los federales. Otra, dirigida principalmente por el señor Montero Rios, quiere continuar siendo monárquico pero opuesta á la restauracion; esta es la actitud en que parece encontrarse el periódico «El Imparcial.» Otra, de la que forman parte los señores Beranger y Lagunero, opina que debe acatarse la voluntad nacional, y que por tanto, reconocerán lo que las futuras Cortes determinen.

Entre los conservadores no hay nada resuelto. Algunos se inclinan á vigorizar con su auxilio el partido liberal de la restauracion. Otros creen mas prudente esperar, y es probable que todos sigan el consejo del duque de la Torre cuando, dentro de pocos dias, llegue á Madrid y pueda ser consultado.

Los moderados no han tenido ninguna reunion política, ni en casa del señor Rubí, ni en ninguna otra parte. Solo se reunieron hace dias unos pocos para ocuparse de reposicion de antiguos empleados, y con este motivo fueron á ver al señor Salaverria. Este se niega á hacer grandes variaciones en el personal, y le asedian de tal suerte pidiéndole empleos que anteayer decia á un amigo suyo, que sin duda habia sonado ya la trompeta del juicio final y se habia verificado la resurreccion de los muertos, pues recibia peticiones de personas que eran ya viejas cuando él empezaba su carrera administrativa.—P. («Las Provincias.»)

Créese que por la reforma que se introduce en la ley de matrimonio civil, se dará validez al matrimonio religioso siempre que este quede inscrito en el registro civil, circunstancia indispensable para que surta efectos legales, y que al mismo tiempo quedará potestativo el matrimonio civil, produciendo tambien los efectos legales con la inscripcion en el registro.

«Al capitán general de ejército don Baldomero Espartero.—Valencia 11 de enero de 1875.—Mi estimado general: El gobierno me ha trasmitido por telégrafo la carta de usted de ayer. Cuide usted, le ruego, de su salud, preciosa á la patria y á mí. Viva usted persuadido de que para la union de todos los españoles y la paz pública ninguna felicitacion me es mas grata que la del vencedor de Luchana y pacificador de Vergara, y cuente siempre con la consideracion y el cariño de su afectuoso—Alfonso.»

En un parte oficial, procedente de Irun, se dice que los carlistas han sido sorprendidos en la parte de la frontera navarra por fuerzas francesas en el momento de ir á introducir pertrechos de artillería y muchos fusiles.

La division Despujols salió esta mañana de Zaragoza para Tudela con objeto de asistir á la revista que se celebrará pasado mañana en Peralta, como habíamos anunciado.

La brigada Cassola ha llegado esta mañana á las ocho, á Molina de Aragon, sin haber encontrado á su paso un solo carlista. Dos facciosos que se presentaron á indulto al alcalde de Puente-Nuevo, dijeron al mismo que las facciones se dirigieron á Cataluña tan luego como tuvieron noticia de la próxima llegada de las columnas liberales.

De los 37 gefes y oficiales que se han presentado al cónsul de España en Bayona, 18 pertenecen al cuerpo de artillería.

La noticia que hoy da «El Imparcial» de reforma en la ley de matrimonio civil, dando validez legal al matrimonio católico, siempre que los contrayentes lo hagan constar en el registro civil, y dejando el matrimonio de este nombre como voluntario, es cierta. Lo único, pues, que queda como obligatorio es el registro civil, cual sucede en todos los pueblos cultos.

La «Gaceta» de hoy publica las siguientes disposiciones.

«Ministerio de Estado.»—Decreto restableciendo el cuerpo colegiado de caballeros hijos-dalgos de la nobleza de Madrid, en la forma que previene sus estatutos de 16 de mayo de 1865, que regian antes de su extincion. El archivo y demás documentos de esta corporacion, que se previno fueran depositados en el ayuntamiento de Madrid, volverán á poder de la misma.

«Ministerio de Gracia y Justicia.»—Decreto derogando el de 2 de noviembre de 1868, por el que se alteró la fórmula del juramento que deben prestar al consagrarse los preladados preconizados, y acordando que se restablezca la antigua, sin otra variacion que la de sustituir las palabras «Erga Catholicam Hispaniarum Reginam Elisabeth» con estas: «Erga Catholicum nostrum Hispaniarum Regem Ildephonsum.»

En el Consejo de anoche fueron aprobadas definitivamente las bases para la inamovilidad judicial. Tambien fué aprobado el decreto relativo á la legitimacion de los hijos de matrimonio eclesiástico, considerados como naturales, los cuales deberán ser inscritos en el registro civil.

Probablemente mañana publicará la «Gaceta» un decreto devolviendo al monarca los bienes que quedaron del patrimonio de la corona.

Algunos cólegas dan grande importancia al viaje de los Sres. Carriquiri y Urquijo al Norte, conocida como es la influencia que ambos tienen en Navarra y en el país vascongado.

Dice «La Correspondencia de España:»

«Segun nuestras noticias, no solo los gobiernos monárquicos de Europa, sino aun los republicanos de Méjico, los Estados-Unidos y otros, se muestran benévolos con la nueva situacion creada en España y propensos á un próximo reconocimiento, habiendo recibido sus representantes instrucciones en este sentido y continuando con todas las buenas relaciones que era de suponer, aunque con carácter officioso hasta ahora.»

Se cree que se restablecerán los consejos provinciales, en vista de haberse llevado al de Estado los asuntos de lo contencioso.

Segun «La Política,» no será tan inmediata la

venida á Madrid del duque de la Torre como dicen algunos periódicos.

El Sr. Orovio sigue algun tanto mas aliviado de la penosa enfermedad que le aqueja.

Madrid 23 de enero.

Con gran complacencia hemos visto la razonable solucion, enteramente conforme con nuestras conocidas ideas, que el ministerio de Gracia y Justicia ha dado á la cuestion relativa á los hijos de matrimonios canónicos, privados de la inscripcion en el registro civil, y de los derechos legales propios de los hijos legítimos.

Los que tantas veces manifestaron sus temores de que la monarquía liberal española, cuando fuese restablecida suprimiria al registro civil, se habrán convencido de que sus miedos en esto, como en tantas otras cosas, eran completamente infundadas. El registro civil es respetado y conservado como un progreso; lo que el Gobierno anuncia que reformará en breve es la ley de matrimonio civil, como no podria menos de hacerlo, para dar satisfaccion á los sentimientos religiosos, violentamente ultrajados por innovaciones insensatas que los hostilizaron.

Por de pronto, el gobierno se ha apresurado á corregir los males causados por la real orden de 11 de enero de 1872, que mandó inscribir en el registro civil como hijos naturales los procedentes de matrimonio canónico, y que, como dice muy bien la derogatoria de la misma, publicada en la Gaceta de hoy, lastimó profundamente la dignidad del matrimonio católico, suscitando continuas perturbaciones en la familia y en la sociedad. Entre el estado legal de los hijos de matrimonio cristiano y el que incontestablemente les reconoce la conciencia pública, se habia establecido un desacuerdo escandaloso, la revolucion habia declarado la guerra á la conciencia pública y esta ha vencido, como no podia menos de suceder. Aun entre los revolucionarios era ya casi general la idea de que urgía adoptar algun remedio de la índole del que ha adoptado el señor Cárdenas.

Por las noticias de Cuba que nos traen los periódicos de los Estados-Unidos, vemos con profundo pesar que se hace sentir la falta de fuerzas para acudir á todos los puntos por donde los insurrectos pueden verificar sus incursiones.

He aquí lo que dice «El Cronista,» con cuyo motivo volvemos á suplicar al gobierno que tan luego como las operaciones militares lo permitan, envíe al ejército de Cuba los refuerzos que, sino de una vez, aun pueden hacer provechosa la campaña de invierno.

Habana 31 de diciembre.—Los insurrectos de la jurisdiccion de Villa-Clara, han quemado las Haciendas Margarita y Alberiche y atacado á varios viajeros.

Los ingenios á que se refiere el anterior telegrama son de los que se conocen en Cuba con el nombre de «pequeños trapiches.» La zafra de ellos no pasa de 100 bocoyes. (Nota de «El Cronista.»)

Con motivo de los últimos incendios que tuvieron lugar en esta ciudad, las compañías de seguros han aumentado sus primas en un 40 por 100, y se han puesto todas de acuerdo en cuanto á la uniformidad del aumento.

Idem 1.º de enero.—El capitán general Concha ha espedido un manifiesto anunciando la proclamacion del príncipe Alfonso como rey de España. El capitán general dió esta tarde una recepcion oficial.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Londres 20.—El periódico «The Pall Mail Gazette» dice que el principado de Montenegro está resuelto á declarar la guerra á Turquía.

El empréstito brasileño se hace con uno y medio por ciento de prima.

Bruselas 20.—Cámara de los diputados.—Se esplica una interpelacion al gobierno acerca del reconocimiento del rey de España por el gobierno belga.

El ministro de Negocios extranjeros contesta que Bélgica seguirá en este punto el proceder de las demás naciones, proponiéndose no ser ni la primera ni la última en reconocer al rey don Alfonso.

Berlin 21.—Tres potencias del Norte están dispuestas á reconocer oficialmente á don Alfonso, tan luego como reciban la notificacion.

Crónica Local.

El oficial de correos en esta ciudad nuestro amigo y paisano D. Jaime A. Gelabert persona que viene desempeñando este cargo hará unos treinta y dos años ha sido declarado cesante, lo que sienten todas las personas que conocen á dicho señor. Si el nuevo director de correos en todos sus actos procede con igual tino y justicia, no cabe la menor duda que vá á quedar lucido.

En virtud de la circular publicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion que en el lugar correspondiente insertamos parece van á ser renovados todos los ayuntamientos de esta isla, no dejando de poner en conocimiento de nuestros lectores los nombres de las personas designadas para reemplazar á las que actualmente desempeñan dicho cargo.

El cónsul de España en Odessa participa al Ministerio de Estado que el día primero de agosto del año último falleció en dicho punto Antonio Baque, natural de Mahon, diamantista y casado.

No sabemos que en Mahon exista el apellido Baque y tal vez se haya equivocado la «Gaceta» y el difunto se llamará Bagur.

Nuestro paisano y amigo don Antonio Pons y Andreu teniente coronel de Infantería sale hoy á bordo del vapor-correo «Mahonés» para Palma con el fin de trasladarse al continente punto donde ha sido destinado.

En la mañana de ayer llegó á esta ciudad procedente de la de Palma el Excmo. señor don Victorino Hédiger á quien saludamos.

De «El Diario de Palma» del 25.

«En la recepcion que tuvo lugar anteayer en el Real Palacio, con motivo de los dias de S. M. el Rey, asistieron la Real Audiencia, el Ayuntamiento, la Diputacion Provincial, Cabildo Eclesiástico, Gobernador de provincia, cónsules de Francia é Inglaterra, general Hédiger, brigadier Girona, Gobernador militar de la plaza con los gefes y oficiales de ejército y armada, gentil-hombres de cámara, marqués de Ariany, Juzgados de partido y municipales, comisiones de corporaciones civiles, empleados en los diferentes ramos de la Administracion pública y otras personas invitadas.»

Leemos en «El Iris del Pueblo.»

«Estamos ya en el año 1875 y aun faltan varios pueblos de esta villa que no han cubierto el cupo de soldados correspondientes á las dos últimas reservas extraordinarias de 1874. No comprendemos como haya tanta benevolencia por parte de la Comision permanente de la Diputacion provincial para

unos pueblos que debian ya de haber entregado sus cupos seis ó siete meses hace.»

De la «Revista Quincenal de Renter y Comp.»

Habana, diciembre 30 de 1874.

Tranquila ha transcurrido la quincena que hoy termina por lo que respecta á fluctuaciones en el premio del oro y por lo mismo en los cámbios, cerrando mas flojos los tipos segun al pié anotamos. Esta misma declinacion y el temor de que siga bajando en las primeras semanas del año nuevo, motiva que las ventas de mercancías no estén tan animadas como era de esperar en la presente estacion. Sin embargo, en punto á calzado hemos realizado la mayor parte del recibido por el vapor-correo «Comillas» cuyas cuentas de venta remitimos en 24 del corriente por «Castilla.» Del «Alegría» hasta ayer no conseguimos completar la descarga y por lo mismo su despacho de esta Aduana, y hoy estamos procurando su venta.

CAMBIOS.

Sobre Londres 60 dlv. 146 á 148 p. ₤
» Barcelona 60 » á 130 »
» Barcelona 10 » á 132 »
Oro Español 122 á 123 »
DESCUENTO MERCANTIL.
12 á 15 p. ₤ anual.

De la «Revista quincenal de Lopez, Pons y Compañía:»

Habana, 30 de diciembre de 1874.

Durante todo este mes ha estado irregular nuestra plaza con las continuas y asombrosas variaciones del premio del oro, siendo pocas las operaciones que se efectuaron en la quincena pasada por causa de lo mismo y por no haber llegado mas calzado que las pocas cajas del «Castilla.» Habiéndose luego estacionado algo el cambio se hicieron mas transacciones, habiéndose realizado todo el calzado atrasado para hombre que habia existente.

Los vapores Correo y el «Alegría,» llegados últimamente, solo trajeron unas 300 cajas por todo, que esperábamos se hubieran realizado de momento por estar sin existencias las casas importadoras, pero no sucedió así por el poco despacho que tuvieron los compradores, quienes á su vez, estuvieron bastante desanimados para las fiestas pasadas. Solo el correo pudo despacharse antes de las Pascuas y se consiguió vender alguna cosa, pero el del «Alegría,» no habiéndose despachado hasta ayer, queda todo por realizar.

La flojedad que nuevamente se nota en el cambio, hace que los compradores estén á la expectativa de baja para comprar, limitándose á lo mas preciso.

Ha venido mucho calzado con cañas de paño y no ha tenido tanta demanda como en las anteriores quincenas, prefiriéndose el botin con cañas de carbritilla, que escasea.

No hay tanta demanda del calzado surtido 40/44 por haber llegado bastante en los últimos arribos.

Se nota una pequeña demanda por zapatos de becerro, doble suela, para hombre, que escasean.

Prefieren los compradores el calzado de 1.º ó 2.º, pero bueno, pagándolo relativamente mucho mas que el de clase inferior ú ordinaria, que es de difícil venta, aconsejando á nuestros favorecedores la fabricacion de calzado de buenas clases.

Descuentos sin variacion, aunque un poco mas difíciles.

Cambios mas firmes hoy que en los dias pasados, cotizando firmas de 1.º:

Londres 60 dlv. de 147 á 150 p. ₤ P. c. billetes.
Idem 60 » 13 á 15 » c. oro.
Barcelona 60 » 129 á 132 » c. billetes.
Idem 8 » 132 á 134 » »
Oro español 122 á 123 » »

En la noche de hoy debe ponerse en escena en este teatro la nueva ópera del Mtro. Petrella titulada *Jone*.

Llamamos la atención de las personas que dirigen establecimientos particulares de enseñanza á cerca el siguiente anuncio de la

Alcaldía de Mahon.

A fin de poder dar cumplimiento á una comunicacion del Sr. Subgobernados de esta isla, espero que todos los que dirijan establecimientos particulares de enseñanza en esta ciudad y su distrito municipal, lo participarán á esta Alcaldía en el plazo de tres dias, espresando el nombre y apellidos del profesor que lo dirija, calle y número de casa en donde está situado y número de alumnos ó alumnas asistentes á ellos. Mahon 26 Enero de 1875.— Juan Mercadal.

Con el mayor gusto insertamos á continuacion una bellísima poesia de un distinguido hijo de Menorca, publicada en el número del «Tiempo» correspondiente al 14 del actual.

Á S. M. EL REY D. ALFONSO XII EN EL FAUSTO DIA DE SU ENTRADA EN LA CAPITAL DEL REINO.

Acabe la angustia, disípese el duelo,
El himno del triunfo resuene do quier;
Laureles y palmas opriman el suelo,
De fúlgida gala corónese el cielo,
Renazca el placer.
Mintiöles del crimen falaz la osadía,
Que un yugo forjaban de eterna opresion;
Tiranos de barro, su orgullo creía
Que eterno destierro tu cárcel sería
Y eterno el baldon.
Al bélico esfuerzo tu enseña negaron,
El templo no pudo tu nombre escuchar,
Del bronce y del mármol las lises borraron,
Mas nunca sus iras tu imagen lograron
Del alma arrancar.
Así, cuando apenas confuso un acento
Al aire tu nombre purísimo dió,
Do quiera de vítores poblándose el viento,
España, formando un solo concerto,
Por Rey te aclamó.
¡Ven, Rey bendecido! Ni sangre, ni llanto
Los lirios empañan que huella tu pié;
No oculta en sus pliegues rencores tu manto,
Ni el cetro que vibras es rayo que espanto
Al ánimo dé.
Tus huestes esperan por tí la victoria,
De tí la justicia espera tu grey,
Su triunfo la Iglesia, el pueblo su gloria,
La fama tus hechos, un héroe la historia,
Y todos un Rey.

Acabe la angustia, disípese el duelo,
Frenético un himno resuene do quier;
Laureles y palmas opriman el suelo,
De fúlgida gala corónese el cielo,
Renazca el placer.

El Marqués de Monesterio.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Juan Crisóstomo, obispo y doctor.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Señora de los Desamparados en San Antonio.

En la Parróquia al anochecer se dará fin al devoto octavario que anualmente se dedica á nuestro abogado San Sebastian.

En la Ayuda-Parróquia de la Concepcion sábado á las 10 de la mañana se dará principio á la gran devocion de las 40 horas que cada año se celebra por la Purificacion de Maria Santisima.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 26.

De Palma en 1 dia vapor-correo Mahonés cap. D. Juan Thomás con 17 trips. 18 ps. varios efectos y la corresp.

Despachados el 26.

Para Palma con habas y efectos javeque Esperanza pat. Miguel Landino con 5 trips.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale a las 7 horas, 12 minutos.—Pónese á las 5 horas, 14 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 10 horas, 15 minutos de la noche.—Pónese á las 9 horas, 42 minutos de la mañana.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DEL BIEN PUBLICO.

Madrid 24.—8:20 n.

Mahon 25.—8:5 n.

En el bolsin de hoy ha bajado el 3 por 100 interior á 17.25, á consecuencia del decreto publicado en la Gaceta dando títulos de dicha deuda en garantía de varios préstamos.

Madrid 25.—10:50 m.

Mahon 25.—8:12 n.

La Gaceta publica un decreto resolviendo que solo son admisibles en las negociaciones con el Tesoro los cupones de la deuda exterior comprendidos en las disposiciones admitidas por la junta de la deuda en las últimas subastas.

En el Bolsin quedaba el 3 por 100 interior á 17.55, con tendencia á la alza.

Madrid 25.—5:45 t.

Mahon 26.—8:13 m.

Los carlistas de Vizcaya y Guipúzcoa se han llevado á Navarra el material de guerra.

Se asegura han comenzado las operaciones militares.

S. M. el Rey seguia en Peralta.

Espérase el próximo reconocimiento de las potencias.

3 p. = Interior, 17.52.

Exterior, 20.50.

Bonos, 51.00.

Anuncios.

D. Domingo Vidal y Vives Juez Municipal de Mahon.

Hago saber: que el dia 3 de Febrero próximo á las 11 de la mañana, se venderán en la audiencia de este Juzgado en pública subasta, siempre que la postura sea competente, varios muebles embargados á Francisco Caymaris y Fernandez, en el juicio verbal celebrado en este mismo Juzgado contra dicho egecutado á instancia de Juan Villeira y Riudavets, sobre pago de cantidad; pues así queda mandado en el referido juicio. Dado en Mahon á 23 de Enero de 1875.—Domingo Vidal.—Por su mandato, Alejandro Gavaso Srio.

NOTICE.

All citizens of the United States residing in the island of Menorca and having passports more than two old, are requesten to present them selves at the consulate of the United States on the 1.rst day of February next for the purpose of delivering up said passports and making application for new ones in conformity to instructions recently issued from the Department of State.

John F. Quarles.
U. S.—Consul.

Mahon January 22, 1875.

5

Pérdida.

El domingo se perdió por las calles de esta ciudad un pendiente. La persona que lo presente en esta imprenta en donde se halla depositado el otro será gratificada.

VAPOR ESPAÑOL CASTILLA.

SALDRA PARA

LA HABANA

directamente el 31 de enero, admitiendo carga á flete y pasajeros, los que serán alojados y tratados con el esmero que tan acreditado tiene dicho buque. Para pormenores, pórticos Xifré, 6, principal, y Sres. Nicolau hermanos, pórticos Xifre, 10, bajos.

2

La Popular.

Esta Sociedad dará su acostumbrado baile en el Teatro en la noche del Sábado empezando á las 9.

Podrán asistir en traje de máscara las personas que gusten.

El sorteo de palcos tendrá lugar á las 12 del mismo sábado.

TEATRO.

COMPANIA LIRICO-ITALIANA.

FUNCION PARA HOY MIERCOLES

27 ENERO DE 1875.

3.ª de abono.

6.ª Série.

Se pondrá en escena la ópera seria en 4 actos nueva en este Teatro.

JONE.

A las 7 y media.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.